



Río Cuarto, 9 de septiembre de 2024

VISTO y CONSIDERANDO que mediante Resolución Decanal N° 444/2024, obrante en el Expediente N° 146209, se autoriza la constitución del Tribunal Examinador que evaluará el Trabajo Final de Licenciatura en Trabajo Social, presentado por las estudiantes BARTOCCIONI, ALFONSO y ARAMBURU.

Que en el primer considerando y en el Artículo 1° de la mencionada resolución, se ha consignado erróneamente el nombre de pila de una de las estudiantes que presentan el Trabajo Final de Licenciatura, siendo el correcto: Melina ALFONSO, por lo que corresponde rectificar lo actuado al respecto en la Resolución Decanal N° 444/2024.

Que mediante el Artículo 101° del Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto 1759/72 – T.O. 2017, se establece que podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 004/2024 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Dejar establecido que en el Primer Considerando y en el Artículo 1° de la Resolución Decanal N° 444/2024, en lo relativo al nombre de una de las estudiantes que presentan el Trabajo Final de Licenciatura, deberá quedar redactado de la siguiente manera:

DONDE DICE:

...por las estudiantes Natalia BARTOCCIONI (D.N.I. 41.377.696), Melisa ALFONSO (D.N.I. 41.185.490) y Yamila Florencia ARAMBURU (D.N.I. 41.441.482)...

DEBE DECIR:

... por las estudiantes Natalia BARTOCCIONI (D.N.I. 41.377.696), Melina ALFONSO (D.N.I. 41.185.490) y Yamila Florencia ARAMBURU (D.N.I. 41.441.482)...

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

PROVIDENCIA RESOLUTIVA DECANAL N° 033/2024

I.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 11 de septiembre de 2024 a las 15:29:08

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-033_24 Rectificar considerando y art 1ero nombre estudiante ALFONSO RD 444_24 [3c670e]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



IVONE INES JAKOB
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas